

EXP-UNC: 0036456/2018

Córdoba, 31 JUL 2018

VISTO:

La resolución 433/18, que autoriza el dictado del curso "La escritura en la Frontera (o quién escribe qué). Diseño de propuestas para su enseñanza en Artes" por la **Sra. María Luz Galante DNI: 25.395.832**, en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

- Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.
- Que existen los fondos del Programa Apoyo al Egreso depositados en la cuenta de la Facultad de Artes
- Que debido a la demora en la presentación de la documentación es necesario el reconocimiento de servicios de manera excepcional.
- Que el curso ha sido dictado satisfactoriamente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y pagar los servicios prestados por la **Sra. María Luz Galante DNI: 25.395.832**, desde el día 1 de junio de 2018 y hasta el día 27 de julio de 2018, con una retribución total de pesos veinte mil (**\$20.000**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a Fondos PAMEG.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 0453

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba